INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS
CONTRATO No. 018 -2026

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO ATIPICO (PRESTACION DE SERVICIOS-COMPRAVENTA)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR JAVIER PEREZ CORTES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC 93.411.068
NOTIFICACIÓN JUDICIAL DEL CONTRATISTA	CR 8 N 128-144 CS 29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.950.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

Entre los suscritos: JOSÉ MANUEL RAMOS TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía Numero 17.640.022 expedida en Florencia (Caquetá), en su calidad de ordenadora del gasto, nombrado mediante Resolución 1700-1087 de abril 16 de 2026 expedida por la secretaria de Educación Municipal de Ibagué, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales del decreto 1075 de 2015, actuando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS con NIT 890.706.603quien para los efectos del presente contrato se denomina LA INSTITUCION o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, OSCAR JAVIER PEREZ CORTES identificado con cedula de ciudadanía Numero 93.411.068 expedida en Ibagué actuando en su propio nombre y matrícula mercantil No.148406 quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente, previas las siguientes consideraciones: I. Que la misión de la Institución Educativa es "ofrecer educación formal con profundización en ciencias naturales en los niveles de preescolar, básica y media. la institución atiende a la población urbana del sector sur del municipio de Ibagué y promueve la formación en valores de respeto, responsabilidad, tolerancia y autoestima para una sana convivencia, a través del modelo pedagógico constructivista social y un enfoque por competencias desde la inclusión. Así mismo propicia que los niños niñas y adolescentes construyan un proyecto de vida a partir de una formación técnica para la incorporación del mundo laboral teniendo en cuenta su propia realidad para aportar al mejoramiento de las condiciones socioculturales de la región del país y del contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se requiere brinda y garantizar las condiciones técnicas y optimas requeridas con el fin de prestar un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía y comunidad estudiantil y de igual manera lograr el adecuado desarrollo en cada uno de los procesos que se ejecuten, II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es contratar el servicio de fumigación para el control de plagas, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y mantenimiento de equipos contra incendio para la institución educativa José celestino mutis III. Que la Institución educativa desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, IV., Que la Oferta del

al certificado de disponibilidad presupuestal OSCAR JAVIER PEREZ CORTES. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 5** - Declaraciones del Contratista. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2 tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la institución educativa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3 se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. 5 el Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6 el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7 el Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8 el Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 6 –** Plazo. El plazo de ejecución del Contrato es de DIEZ (10) DÍAS contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **Cláusula 7** - Derechos del Contratista. 1. Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en el presente Contrato. 2. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **Cláusula 8** - Obligaciones particulares del Contratista 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2.El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **Cláusula 9** - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **Cláusula 10** – Responsabilidad OSCAR JAVIER PEREZ CORTES es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. OSCAR JAVIER PEREZ CORTES será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Institución Educativa en la ejecución del objeto del presente Contrato **Cláusula 11** - Propiedad Intelectual Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o

Dirección Postal	Carrera 9 Calle 23 sur Barrio Kennedy	CR 8 N 128-144 CS 29
Teléfonos (fijo o Celular)	(098) 260 03 22	CEL 3134966730
Correo electrónico	info@celestinomutisibague.com	Fumigaciones2000@hotmail.com

Cláusula 20 – Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de JULIO CESAR MESA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No 14.223.398 expedida en Ibagué (Tolima). **Cláusula 21** - Anexos del Contrato. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La invitación a presentar ofertas, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La oferta presentada por el Contratista. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Perfeccionamiento y ejecución El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere: 1 Entrega a la institución educativa de las garantías del contrato, según se haya convenido y pactado en el contrato. Esta entrega se entiende aceptada hasta tanto la institución educativa expida la correspondiente acta de aceptación de las mencionadas garantías, 2. Entrega a la institución educativa de la evidencia de afiliación a los sistemas de salud y riesgos laborales de las personas (contratista y subcontratistas o dependientes) involucradas en la ejecución del contrato. 3, entrega a la institución educativa de las estampillas en los términos del acuerdo 037 de 2025 4. El registro presupuestal **Cláusula 23**- Lugar de ejecución y domicilio contractual El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Ibagué. Para constancia, se firma en la institución el cinco (05) del mes de octubre del año 2026.

LA ENTIDAD CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JOSÉ MANUEL RAMOS TRUJILLO	OSCAR JAVIER PEREZ CORTES
rector	Cargo Contratista
c.c. 17.640.022	CC 93.411.068